



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 103 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/591)]

55/57. Año Internacional de los Voluntarios

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/17, de 20 de noviembre de 1997, en la que proclamó el año 2001 Año Internacional de los Voluntarios, y recordando también la resolución 1997/44 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997,

Recordando asimismo el documento final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹ celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, en el que la Asamblea General recomendó que se fomentara la participación de voluntarios en el desarrollo social, entre otras cosas alentando a los gobiernos a que, tras escuchar las opiniones de todos los interesados, formularan estrategias y programas globales, a fin de sensibilizar al público sobre el valor que tiene el voluntariado y las oportunidades que ofrece, y crear un entorno propicio para que los particulares y otros grupos de la sociedad civil emprendan actividades voluntarias y para que el sector privado apoye esas actividades,

Acogiendo con agrado la decisión de la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones de incluir el tema del voluntariado en el programa provisional de su 39° período de sesiones²,

Teniendo en cuenta la valiosa contribución del voluntariado al desarrollo económico y social,

Teniendo presente que el voluntariado es una forma importante de participación en el desarrollo de la sociedad,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades que han llevado a cabo los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y el sistema de las Naciones Unidas para fomentar el voluntariado y, concretamente, preparar la observancia del Año Internacional de los Voluntarios, y los alienta a proseguirlos;

¹ Resolución S-24/2, anexo.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 6* y corrección (E/2000/26 y Corr.1), cap. I, secc. B.

2. *Insta* a los Estados a que promuevan, sobre todo durante el Año, un entorno propicio para que se examinen a nivel nacional y local las características y tendencias de las actividades voluntarias en sus propias sociedades, comprendidos los principales problemas que el Año puede ayudar a resolver, y a que incorporen el tema del voluntariado en las reuniones y encuentros de alto nivel que tengan lugar en 2001;

3. *Invita* a los Estados a que examinen todos los medios disponibles para conseguir que participen en las actividades voluntarias más personas, con representación más amplia de los diversos sectores de la sociedad, en especial los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los beneficios que el voluntariado reporta a los propios voluntarios;

4. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, personas eminentes y otros interesados a que adopten todas las medidas posibles para promover las actividades voluntarias, sobre todo durante el Año, y especialmente en el plano local, en colaboración con las autoridades locales, los dirigentes de la comunidad, los medios de comunicación y las escuelas, entre otros;

5. *Alienta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que tengan presente el Año en su labor ordinaria y en las reuniones en que proceda y a que sigan colaborando con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, coordinador del Año, a fin de que se reconozcan plenamente las aportaciones de los voluntarios en sus respectivas esferas de actividad;

6. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que formule sugerencias y recomendaciones apropiadas a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para ampliar la contribución de los voluntarios al desarrollo social;

7. *Pide* al Secretario General que presente su nota³ en la que expone la aportación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a los preparativos del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización” como documento del 39º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, y le pide asimismo que la distribuya ampliamente en el sistema de las Naciones Unidas, transmitiéndola incluso a la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales del Programa de Hábitat, al comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, al comité preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 45º período de sesiones;

8. *Decide* que se dediquen al voluntariado dos sesiones plenarias de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, que coincidan con la clausura del Año Internacional de los Voluntarios, el 5 de diciembre de 2001, y a ese respecto pide al Secretario General que prepare un informe sobre las diversas formas en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas podrían apoyar el voluntariado, a fin de examinarlo en esa ocasión;

³ A/AC.253/16/Add.7.

9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y su seguimiento.

*81a. sesión plenaria
4 de diciembre de 2000*